Avda. Mcal. López esq. De la Victoria – Tel. (595-26) 262220, 262235 – TelFax. (595-26) 262871
Comité de Evaluación de Ofertas
uocmvhayes@webmail.com.py -

DICTAMEN COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 006/2011
I.D. Nº 208.471

Villa Hayes, 23 de marzo de 2011.-

El día de la fecha, en las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, con la presencia de todos sus Miembros, conformado por Resolución Nº 072/2011, dando cumplimiento a lo establecido en el **Art. 27. COMITÉS DE EVALUACIÓN** de la Ley 2051/2003 ***"De Contrataciones Públicas"***, tiene como funciones evaluar las ofertas presentadas, y la emisión de un dictamen recomendando la adjudicación; a los efectos de Evaluar el expediente referente al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 003/2011 "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL Y COMPROBANTE DE INGRESO"**; y,

Las evaluaciones se realizan de acuerdo a los siguientes documentos:

Antecedentes

1. Nota Mesa de entrada digital Nº 307.268/2011 dirigida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la que se remite el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 003/2011 "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL Y COMPROBANTE DE INGRESO".-**
2. Acta de Apertura del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 003/2011 "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL Y COMPROBANTE DE INGRESO"**, de fecha 18 de marzo de 2011.

Análisis, Estudio y Evaluación de Ofertas

El sistema de adjudicación de la presente contratación es: POR EL TOTAL.

Seguidamente se dá inicio al proceso de Evaluación, realizando el análisis previsto en Articulo 60º del Decreto N° 21,909/2003, a fin de determinar si las ofertas presentadas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC, concluyendo que todas las ofertas presentadas por el Lote Nº 1, por las firmas **DISTRIBUIDORA HUMAITA, PAPELERA GUAIRA S.R.L., POWER CENTER, YAMILLA RAMOS GENERALES, DESPASA y OLD PARAGUAY** han cumplido con lo previsto en el PBC; razón por la cual las ofertas se ajustan sustancialmente a lo prescripto en la referida norma.

Por el Lote Nº 2 no se ha presentando oferente alguno.

Asimismo la oferta presentada por la firma **OLD PARAGUAY** es descalificada por sobrepasar su oferta la disponibilidad presupuestaria prevista para este Llamado.

Atendiendo a lo dispuesto en el **artículo 61º - numerales 1, 2 y 3 del Decreto Nº 21.909/2003, reglamentario de la Ley Nº 2.051/2003** y conforme al Acta de Apertura del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 004/2011 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS"**, el Comité de Evaluación de Ofertas, procede a la evaluación de las ofertas presentadas que se ajusten a los requerimientos básicos señalados en el PBC que serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor y de acuerdo a los costos totales, que es el siguiente:

PAPELERA GUAIRA S.R.L.	**G.**	**6.506.500.-**
YAMILA RAMOS GENERALES	**G.**	**6.912.500.-**
POWER CENTER	**G.**	**7.358.400.-**
DISTRIBUIDORA HUMAITA	**G.**	**7.847.100.-**
DESPASA	**G.**	**8.097.500.-**

MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES

Lic. Oscar E. Montinigo Guirger
Director Administración y Finanzas

Que, como referencia para la realización de la evaluación de las distintas ofertas presentadas en el marco de este Llamado, nos remitimos al PBC, establece: *"PARA LA EVALUACION Y COMPARACION DE LAS OFERTAS, LA CONVOCANTE UTILIZARA LOS SIGUIENTES CRITERIOS: 1) Capacidad Legal; 2) Experiencia y 3) Capacidad Financiera.*

Que, este Comité considera, en concordancia con lo establecido en el PBC, como criterio de evaluación lo dispuesto en el **Art. 63 "Criterios de Adjudicación", del Decreto Reglamentario 21909/03, que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. **Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Pro Forma de Invitación.**
2. **Tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el Contrato.**
3. **Presente el Precio evaluado como el más bajo.**

El comité de evaluación tomara la oferta más baja y lo analizara según éste criterio para sugerir la adjudicación que corresponda

Que, de los presupuestos recibidos se ha elaborado el Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa a las documentaciones presentadas a la Unidad Operativa de Contrataciones, donde se detallan las ofertas presentadas por cada oferente, para lo cual como criterio de evaluación se estudiará el contenido de los documentos presentados por los oferentes, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para cumplir con las provisiones solicitadas, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado.

A efectos del análisis y dando continuidad al proceso evaluativo, se clasifican las ofertas por orden de prelación y de acuerdo a los costos totales presentados, y es el siguiente:

1. Oferta de la firma PAPELERA GUAIRA S.R.L.-
Según la documentación obrante la oferente:

Cumple en la presentación de los documentos de carácter sustancial, se adecua a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado para la provisión de los bienes descriptos en el presente Llamado, asimismo cuenta con **la capacidad y solvencia financiera suficiente, presenta el precio considerado más conveniente para nuestra institución.**

Ante esta situación, en coincidencia los miembros del Comité de Evaluación de Oferta, concluyen que la firma **PAPELERA GUAIRA S.R.L.** cumple con los requisitos técnicos y legales, y presenta el precio más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Villa Hayes, con una Oferta total de **G. 6.506.500.- (Guaraníes seis millones quinientos seis mil quinientos).**

En base a lo expuesto;

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN RECOMIENDA A LA MÁXIMA AUTORIDAD:

1) **Adjudicar** a la firma **PAPELERA GUAIRA S.R.L.,** la provisión de Resmas de Papel (Lote 1) solicitados en la Contratación Directa **Nº 003/2011 "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL Y COMPROBANTE DE INGRESO"**, por hasta el monto de **G. 6.506.500.- (Guaraníes seis millones quinientos seis mil quinientos)** y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas y la Planilla de precios presentada.

MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES U.O.C.

Abog. CARLOS A. OCAMPOS
Miembro CEO

LIC. OSCAR MORINIGO
Miembro CEO